



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 30 de agosto de 2023

**H.C.M. PIE Nº 142/23**

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 94 de 30 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento del Informe Nº 116/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 142/23**

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE) A LA M.A.E. DEL G.A.M.S., REFERENTE A SUPUESTA INSCRIPCIÓN IRREGULAR DE SUPERFICIE EXCEDENTE EN LOS PREDIOS DE PROPIEDAD LA FAMILIA CABALLERO, COLINDANTE CON LA PROPIEDAD AFECTADA DE LA SRA. MARIANELA J. A. EROSTEGUI T. VDA. DE SÁNCHEZ.**

**CON CÓDIGO CATASTRAL.**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal Nº 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, si existe registros de propiedad reciente que rectifique las dimensiones que incrementa la propiedad que originalmente estaba inscrita a nombre del señor Jaime Sánchez Osinaga (LOTE 1) hoy de propiedad de la familia Caballero, y la reducción de las dimensiones de la propiedad inscrita a nombre del Señor Alberto Segundo Sánchez (LOTE 2) con Código Catastral Nº 016-0004-016-000.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

2. Informe además si se tiene informes técnicos y legales respaldados en documentos legales que establezcan la anulación de los planos divisorios aprobados por el Concejo del Plan Regulador de la Ciudad de Sucre de fecha 01 de junio de 1980 del área ubicada en zona Zurapata calle G. Rouma N° 110, colindante entre la prolongación Calle Urcullo N° 658.
3. Informe, además, si existe alguna actualización técnica de las dimensiones de los predios ut supra referidos, ¿qué, unidades y que personal autorizaron modificaciones?, bajo que instructiva.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

